



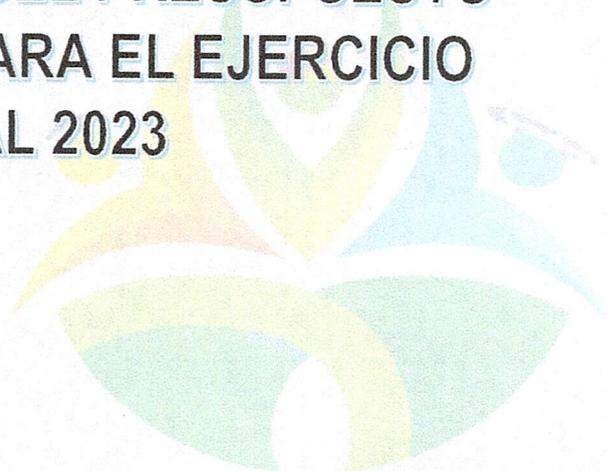
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QU ELE CONFIERE LA LEY

EXPIDE:

LA RESOLUCION DEL PRESUPUESTO
PRORROGADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

I INTRODUCCION

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de "Zurmi", del Cantón Nangaritza. Provincia de Zamora Chinchipe, creada mediante Ordenanza emitida por el Consejo Cantonal de Nangaritza el 28 de junio de 1993 y publicada en el Registro Oficial N° 283 del 24 de septiembre de 1993, y su accionar se normará en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador 2008
- ✓ Decretos Ejecutivos
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD)
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- ✓ Código Tributario Codificado.
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público.
- ✓ Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Resoluciones
- ✓ Leyes y Reglamentos Referentes a la Administración Pública.
- ✓ Ley de transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Conforme lo determina el 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que por excepción se **prorroga** el presupuesto de año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y por lo tanto no son aplicables todas las fases presupuestarias.

II MISION Y VISION

MISIÓN.- Promover un modelo de desarrollo local sostenible, armónico, integral y participativo de la parroquia, especialmente en las áreas de la producción, ambiente y turismo, mediante la participación conjunta de hombres y mujeres confiables, eficientes y éticos, comprometidos en la gestión transparente del desarrollo para satisfacer las necesidades básicas de los pobladores, bajo los principios de equidad e inclusión social.

VISIÓN.- El GAD Parroquial de ZURMI en el 2035 será una institución fortalecida, con hombres y mujeres comprometidos con un nuevo modelo de desarrollo que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, gestionando e impulsando, el desarrollo de los mismos para alcanzar el buen vivir rural; será un pueblo organizado y con visión de futuro que le permitirá, ser el referente local, cantonal, nacional e internacional, que conlleva un compromiso de participación activa en la gestión integral de toda la parroquia.

III OBJETIVOS

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- 1) Promover y articular entre los diferentes niveles de gobierno y ministerios de competencia, la coordinación, planificación y ejecución de servicios básicos e infraestructura, la productividad y el servicio social, dirigido a satisfacer las necesidades prioritarias de la población parroquial;
- 2) Promover y fortalecer las capacidades de manejo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias y turísticas, con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y precautelar los recursos naturales de la parroquia;
- 3) Fomentar la integración y participación social en la gestión del desarrollo parroquial, desde la perspectiva de género e interculturalidad, así como del fortalecimiento organizativo;
- 4) Capacitar al talento humano para mejorar la gestión del desarrollo familiar y comunitario;
- 5) Planificar con un enfoque de prospectiva estratégica el desarrollo físico correspondiente a la circunscripción territorial de la Parroquia.
- 6) Promover la implementación de proyectos micro empresariales para crear fuentes de trabajo y mejorar la economía local; y ,
- 7) Convocar y promover en la comunidad mecanismo de integración permanente para discutir los problemas de la Parroquia.

IV ESTRATEGIAS

- ✚ Aplicación del sistema de planificación parroquial
- ✚ Aplicación del sistema de comunicación Parroquial
- ✚ Contraloría Social
- ✚ Presupuesto Participativo según metodología
- ✚ Trabajos por resultados
- ✚ Negociación con actores locales
- ✚ Incentivar la Organización y Participación Ciudadana.

- + Capacitación y educación interna y externa
- + Planificación anual trimestral y por obra
- + Seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos y actividades.
- + Apertura a iniciativas Ciudadanas
- + Fortalecimiento económico a través de transferencias de recursos del Gobierno Central seccional internacional y de la colectividad.
- + Protección del medio ambiente
- + Mejorar los servicios básicos. (Gestionar a los Entes Responsables)
- + Promover y rescatar las costumbres, valores, tradiciones de la Parroquia.
- + Relacionar a la Parroquia con otras

V POLITICAS DE LA ENTIDAD

El Gobierno Parroquial para lograr los objetivos y metas que constan en el presente documento, desarrollará las siguientes políticas de conformidad con el COOTAD.

- + Concertación y compromiso con los diferentes actores sociales y productivos, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo integral de la Parroquia.
- + Realizar un proceso de gestión estratégica de recursos económicos y técnicos para atender las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades;
- + Fortalecer la estructura institucional que responda a los nuevos retos del desarrollo;
- + Búsqueda de una política de alianza estratégica con otros gobiernos autónomos para la gestión del desarrollo;
- + Identificar problemas y plantear proyectos emblemáticos que permitan reducir drásticamente la pobreza; y,
- + Rendición permanente de cuentas a lo interno de la institución y hacia la colectividad ciudadana.

VI ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi se encuentra conformado por los siguientes niveles que se detalla a continuación:

NIVEL LEGISLATIVO

GAD PARROQUIAL RURAL

NIVEL DIRECTIVO

PRESIDENTE O PRESIDENTA

NIVEL DE APOYO Y AUXILIAR

SECRETARIA- TESORERA Y

TRABAJADORES

1.- NIVEL LEGISLATIVO: Constituido por el presidente o presidenta y los señores vocales;

2.- **NIVEL DIRECTIVO:** Integrado por el presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Zurmi".- Representante legal.

3.- **NIVEL DE APOYO:** Secretaria –Tesorera y Trabajadores

A. INGRESOS

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

a) POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

El Gobierno Parroquial a través de su presidente o presidenta, vigilará que las asignación del Gobierno Nacional lleguen en forma oportuna. Así como también que sus fondos propios que obtengan por delegación que a su favor realicen otros niveles de Gobierno y todos los que provengan de cooperación internacional, donaciones y actividades de autogestión.

Se distribuirán los saldos sobrantes en una reforma presupuestaria considerando las inversiones de las deudas pendientes a corto plazo.

El gobierno Parroquial, para el cumplimiento de los objetivos fijados y para dar continuidad a sus programas y proyectos, estudiará la posibilidad de conseguir préstamos de Entidades Públicas y Privadas para aquellas obras que no dispongan de financiamiento suficiente.

b) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS.

TRANSFERENCIAS

- ✚ Transferencias Provenientes de Ingresos Permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas.
- ✚ Trasterferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias.
- ✚ Trasterferencia para compensar los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuyos territorios se generan, exploten o industrialicen recursos renovables.

c) DETALLES DE LAS FUNCIONES PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

1. DENOMINACION

FUNCION

1 SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA

1 ADMINISTRACION GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

Aspectos Generales

Este programa tiene por objeto, a través del Gobierno Parroquial, el Presidente y la administración coordinar armónicamente con los Gobiernos, Municipales, Provinciales en el Gobierno Central acciones que llevan a la consecución de fines que persigue el Gobierno Parroquial, para la cual se desarrolla las siguientes actividades el GAD Parroquial Rural de manera especial le corresponderá legislar mediante la expedición de Acuerdos o Resoluciones, reglamentos, de carácter administrativo financiero determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada uno de las ramas propias de la Administración Parroquial conocer y aprobar la programación técnica de corto mediano y a largo plazo, elaborado por el presidente del GAD parroquial y aprobados por las condiciones respectivas dirigir el desarrollo físico de la Parroquia aprobar el plan de ejercer las demás atribuciones determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD).

Al presidente le corresponde la gestión administrativa para lo cual de la manera principal deberá cumplir la constitución, Leyes de la Republica, Decretos, así como los reglamentos, acuerdos y resoluciones emitidas por el GAD Parroquial, representar legalmente al GAD Parroquial, coordinar la acción de la GAD Parroquial con las demás entidades públicas y privadas ejercer los planes y programas de acción aprobados por el GAD Parroquial, dirigir y supervisar las actividades administrativas

Presentar la proforma presupuestaria del GAD Parroquial de Zurmi para su conocimiento Sanción y Promulgación previa la emisión de la resolución respectiva.

La actividad básica de comunicación social estará encaminada a diseñar políticas y estrategias de comunicación social, establecerá comunicación y entregar información a la prensa, promover al GAD Parroquial ante la Ciudadanía participar en los aspectos relacionados con el protocolo y relaciones, Parroquiales, Cantonales, Provinciales, y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

nacionales. En la actividad financiera y contable, se observara la normatividad vigente y se buscará la tecnificación a través de un sistema computarizado.

2. DENOMINACION

FUNCION	2 SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	2 EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1. DESCRIPCIÓN

Aspectos Generales

Este programa tiene como finalidad desarrollar y promover la cultura, el arte, el deporte y difusión informativa social, a través de eventos y proyectos socioculturales. En lo posible y vía convenio se ejecutarán obras de infraestructura que van en beneficio de la educación especialmente para el nivel pre primario y secundario en los diversos lugares del cantón. Además Fortalecer la competencia del deporte recreativo mediante la inversión en proyectos que cumplan este propósito y aprovechen la disponibilidad de la infraestructura deportiva disponible.

Este programa también tiene riesgos relevantes como los cambios coyunturales en las políticas educacionales del estado que limiten la intervención municipal en ese ámbito. La poca voluntad política de las autoridades educacionales para concretar convenios y demás acuerdos orientados al desarrollo sociocultural. La desmotivación de la ciudadanía para emprender en desarrollo del arte, el deporte y la cultura. Así como la limitación de recursos económicos para la ejecución de obras de considerable inversión, la carencia de infraestructura y recurso humano idóneo para mejorar la cobertura y calidad del servicio, el escaso equipamiento infraestructura comunicacional para publicitar la acción municipal encaminada a promover el desarrollo cultural, el arte y el deporte, finalmente el poco entendimiento de los organismos de control (Contraloría General del Estado) respecto a las inversiones de proyectos culturales.

3. DENOMINACION

FUNCION	3 SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS OBRAS PÚBLICAS.

1. DESCRIPCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

Aspectos Generales

Este programa tiene por propósito el mantenimiento y construcción de obras a través de administración directa o por contrato para, lo cual se desarrollara las siguientes actividades.

Construcción de obras programadas en el plan de desarrollo Parroquial Fiscalización y control de las obras en ejecución.

Mediante este programa se efectuará los estudios necesarios para la programación y ejecución de inversión de obras.

El mantenimiento de muebles inmueble, caminos, edificios y otros que tengan relaciones a la construcción y que el Gobierno Parroquial pueda realizarlos de acuerdo a sus competencias, para lo cual contratara los trabajadores que se requieran.

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZURMI

DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art 1.- Corresponde a la Secretaria -Tesorera la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un concreto control interno previo y evitar se incurran en compromiso o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria por lo tanto los ingresos y gastos forman parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se hará directamente por la administración financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y las subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto del Gobierno Parroquial.

Art. 5.- Los ingresos para los que no se hubiere previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Específicos" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer el detalle de su procedencia.

Art. 6.- Ningún funcionario empleado o trabajador del Gobierno Parroquial podrá recibir valores o dinero, por contribuciones etc. Sin previa autorización legal y siempre se emitirá recibidos

valores, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Presidente y Secretaria – Tesorera del Gobierno Parroquial.

Art. 7.- Ningún Funcionario empleado o trabajador del Gobierno Parroquial cumplirá y emitirá disposiciones que tienda a alterar o impedir la recaudación de los ingresos del Gobierno Parroquial salvo disposición expresa en la Ley.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban, el dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Parroquial, una vez por semana.

Art. 9.- Ninguna Autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, contraer obligaciones sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y que exista la disponibilidad suficiente para el pago completo de la obligación.

Art.10.- Cada partida de ingresos constituye un límite de gastos que no podrán ser excesivos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 11.- El presidente o la presidenta con la Secretaria-Tesorera trimestralmente fijarán cupos de gastos que establecen los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos obligaciones y proceder a su pago.

Art.12.- El secretario-Tesorero presentará un informe mensualmente al Presidente o presidenta sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de los saldos de partidas presupuestarias.

Art. 13.- No se considerará total o inmediatamente disponible las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con efectividad de los ingresos y sin grupos trimestrales asignados. En caso de insuficiencia, el Presidente determinará las prioridades de realizar gastos sujetándose a las normas y disposiciones legales.

Art.14.- Todos los pagos los efectuara el Secretario-Tesorero mediante transferencias SPI a las cuentas correspondientes de los beneficiarios o su representante legal. Excepto los pagos cuando crea fondos a rendir cuentas con el fin específico

Art 15.- En caso de ser necesario se establecerá un fondo de caja chica por un valor de cien dólares en dinero en efectivo para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase de 20 dólares. La reposición se lo efectuará cuando se haya agotado el 80. % de fondo fijo.

Art.16.- Las autoridades y servidores del Gobierno Parroquial que sin estar legalmente autorizados para ordenar pagos y que lo hicieran responsablemente con el Secretario-Tesorero del Gobierno Parroquial por el uso indebido de fondos.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser revisado por el Secretario –Tesorero sin cuyo requisito no podrá ser emitido el SPI ni pago.

Art.18.- Los valores por pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la ley y el reglamento interno vigente.

Art. 19.- Los valores para el pago de remuneración de los señores vocales se establecerán de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.20.- El Secretario –Tesorero y el Presidente calificara la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable en la buena calidad y en los precios establecidos en la factura respectiva y que los documentos de soporte sean los mismos

Art. 21.- Las partidas designadas para servicios subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen deuda para el Gobierno Parroquial pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas

Art. 22.- En todo aquello que no esté determinado con la presente Resolución de presupuesto, se sujetará a lo que disponga la Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralizada.

DISPOSICION COMUN

Art. 23.- La presente resolución del Presupuesto General del Gobierno Parroquial entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2023, una vez que sean sancionadas por el señor Presidente.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.



Prof. Luis Alberto González Pardo
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE ZURMI**



Ing. Cecilia Alexandra Chuquirima Ajila
**SECRETARIA - TESORERA
DEL GAD PARROQUIAL DE ZURMI**

CERTIFICACIÓN:

La presente resolución del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, para el ejercicio económico del año 2021, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del GAD Parroquial Rural de Zurmi, en sesión ordinaria del día lunes 19 de diciembre de 2022.



Cecilia Chuquirima Ajila
SECRETARIA TESORERA

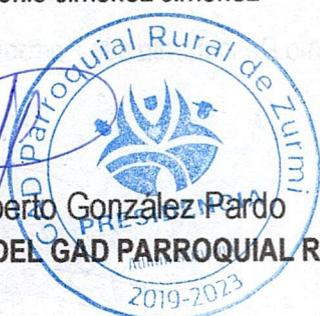
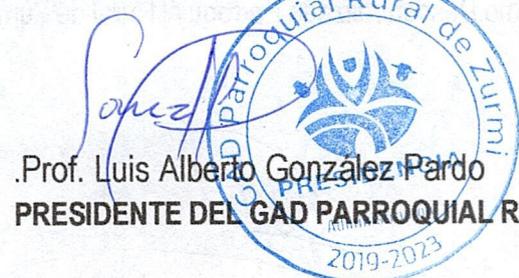
SANCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

En razón que la resolución del presupuesto prorrogado para el ejercicio económico para el año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, fue aprobado por el concejo Parroquial en sesión ordinaria y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, emito en sanción y dispongo su vigencia en los términos aprobados por el GAD Parroquial de Zurmi.

COMUNIQUESE A:

Vocales del GAD PARROQUIAL DE ZURMI.

- + Sr. Omar Camilo Jaramillo Troya
- + Sra. Ana Lucrecia Guarnizo Salinas
- + Sr. Lorenzo Francisco Castillo Ávila
- + Sr. Luis Antonio Jiménez Jiménez



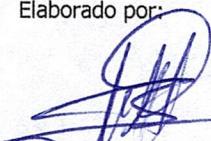
.Prof. Luis Alberto González Pardo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZURMI



INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		68,443.18
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Régimenes Especiales		
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales		68,443.18
1.8.06.08.01	Aporte del M.E.F. Fondos del Estado - corriente	68,394.78	
1.9.04.99	Otros no especificados	48.40	
2	INGRESOS DE CAPITAL		300,169.08
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público		
2.8.01.03	De Empresas Públicas		5,000.00
2.8.01.03.01	Aporte Empresa Pública AGROPZACHIN	5,000.00	
2.8.01.04	De Entidades De Gobiernos Autonomos Descentralizados		-
2.8.01.04.01	Aporte Gad Provincial Zamora Chinchipe		
2.8.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales		-
2.8.01.08.01	Aporte CTEA Fondo Común		
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales		
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		150,886.86
2.8.06.08.01	Aporte del M.E.F.Fondos del Estado - Inversión	150,886.86	
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros		
2.8.08.01	Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros		144,282.22
2.8.08.01.01	Aporte Ley Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico	144,282.22	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		271,046.16
3.7	SALDOS DISPONIBLES		
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS		
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central		271,046.16
	Saldo en la Cuenta del BCE: 01220225	250,367.09	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	20,679.07	
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Años Anteriores De Proveedores		
TOTAL INGRESOS		S/. 639,658.42	S/. 639,658.42

Elaborado por:

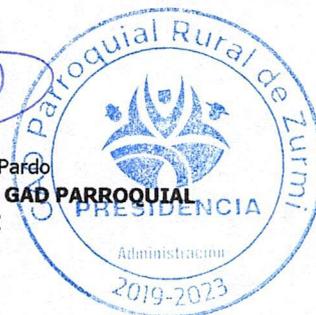


Ing. Cecilia Alexandra Chuquirima Ajila
**SECRETARIA TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE ZURMI**

Autorizado Por:



Prof. Luis González Pardo
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE ZURMI**



PROFORMA DE GASTOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FUNCION 1 SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		72,067.59
5.1	GASTOS PERSONAL		58,606.18
5.1.01	Remuneraciones Basicas		43,341.22
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,341.22	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		6,587.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,853.67	
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,733.33	
5.1.05	Remuneraciones Temporales		139.00
5.1.05.12	Subrogacion	139.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		8,537.96
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,150.30	
5.1.06.02	Fondos de reserva	3,387.66	
5.1.07	Indemnizaciones		1.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por sesacion de funciones	1.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4,992.11
5.3.01	Servicios Básicos		1,971.42
5.3.01.01	Aqua Potable	87.42	
5.3.01.04	Energia Electrica	955.78	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	928.22	
5.3.02	Servicios Generales		-
5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para		
5.3.03	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias		2,450.00
5.3.03.01	Pasajes en el interior	850.00	
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el Interior	1,600.00	
5.3.07	Egresos en informática		200.00
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	200.00	
5.3.08	Bienes de uso y consumo corriente		370.69
5.3.08.04	Materiales de Oficina	148.25	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	222.44	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		301.25
5.7.02	Seguros costos financieros otros gastos		301.25
5.7.02.01	Seguros Caución (Poliza tipo blanket)	170.40	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias (Transferencia SPI, SPL, Estado de cuenta)	130.85	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		8,168.05
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público		8,168.05
5.8.01.01	Al Gobierno Central		
5.8.01.01.01	Aporte del 5 X 1000 MEF	1,589.32	
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		
5.8.01.02.01	Aporte CONAGOPARE Nacional de 1%	2,192.80	
5.8.01.02.02	Aporte CONAGOPARE Zamora Chinchipe de 2%	4,385.93	
7	GASTOS DE INVERSION		531,525.16
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		71,988.53
7.1.01	Remuneraciones básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,291.44	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4,678.54	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,614.17	
7.1.05	Remuneraciones Temporales		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19,514.32	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,470.70	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,918.36	
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por sesacion de funciones	501.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		199,190.90
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.02	Fletes y maniobras	907.60	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	26,770.00	
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relacion de dependencia	447.00	
7.3.02.49	Eventos publicos promocionales	2,962.00	
7.3.03	Traslados, instalaciones, viaticos y subsistencias		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	276.45	
7.3.04	Instalación, mantenimiento y reparación		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	7,484.70	
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (instalación mantenimiento y reparacion)	15,340.00	
7.3.04.05	Vehiculos (servicio para mantenimiento y reparación)	3,450.00	
7.3.04.18	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	12,114.29	

7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.04	Maquinarias y equipos (Arrendamiento)		1.00
7.3.06	Contratacion De Estudios Investig. Y Servicios Tecnicos		
7.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas		1.12
7.3.06.05	Estudios y Diseños de Proyectos		30,000.00
7.3.06.06	Honorarios por Contrato Civil de Servicios		13,733.90
7.3.07	Egresos en informática		
7.3.07.04	Mant. Y rep. De equipos y sistemas informaticos		50.00
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección		2,700.00
7.3.08.03	Lubricantes		17,302.19
7.3.08.04	Materiales de Oficina		1,017.33
7.3.08.05	Materiales de aseo		120.00
7.3.08.11	Mat. De construc. Electricos plomeria y carpinteria		35,774.67
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		15,368.40
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		13,172.37
7.3.14	Bienes muebles no depreciables		
7.3.14.03	Mobiliario		196.88
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informaticos		1.00
7.5	OBRAS PUBLICAS		245,750.73
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.05	Transporte y vías		
7.5.01.05.05	Colocación de la carpeta asfáltica sobre la calle Nangaritzta		30,000.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.04	Construccion de la cancha de césped sintético en Zurmi		153,000.00
7.5.01.99	Construcción de un puente vehicular sobre la quebrada mejech		62,750.73
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION		5,745.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.02	Tasas generales		1,675.00
7.7.02	Seguros Costos Financieros Y Otros Egresos		
7.7.02.01	Seguros de maquinaria		4,070.00
7.8	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSION		8,850.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Publico		
7.8.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado		
7.8.02.04.01	Produccion y manejo de abejas		500.00
7.8.02.04.02	Apoyo al sector vulnerable en convenio con LDCN		8,350.00
8	GASTOS DE CAPITAL		36,065.67
84	BIENES DE LARGA DURACION		36,065.67
8.4.01	Bienes Muebles		
8.4.01.03	Mobiliarios		1,861.46
8.4.01.04	Maquinarias y equipos		2,848.21
8.4.01.05	Vehiculos		30,000.00
8.4.01.06	Herramientas		1,356.00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES	72,067.59
		TOTAL GASTOS DE INVERSION	531,525.16
		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	36,065.67
		TOTAL GASTOS CORRIENTES MAS GASTOS DE INVERSION	639,658.42
		DIFERENCIA	-

Elaborado por:



Ing. Cecilia Alexandra Chuquirima Ajila
**SECRETARIA TESORERA DEL GAD
 PARROQUIAL RURAL DE ZURMI**

Autorizado Por:



Prof. Luis González Pardo
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
 RURAL DE ZURMI**